Consultas Realizadas

Licitación 194871 - Contratacion de Seguro Medico para Funcionarios

Consulta 1 - PREGUNTAS SBE-LPN Nº 7/10 -CAH

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2010

Asunción, 03 de noviembre de 2010

PREGUNTAS SOBRE LLAMADO SBE -LPN Nº 7/10

1- Pregunta: ¿Durante el proceso de evaluación ¿ se considerará cómo válida y definitiva información recogida por vía telefónica dentro de la facultad de verificación con que cuenta el Comité o la misma, en caso que difiera de lo ofertado por el oferente, será pasible de aclaración al oferente o de ratificación vía documental de lo expresado vía telefónica al prestador consultado?
2- Pregunta: Que plazo regirá para la inscripción de adherentes?

3- Pregunta: Vencido el plazo de los 60 días para la contratación de centros asistenciales en el Interior del País, en caso que no se haya logrado acuerdo con esos prestadores, se seguirá por el régimen de reembolso?

4- Pregunta: ¿Cómo está distribuido el personal en las distintas ciudades de la República?

5 -Es requisito indispensable para poder participar de la Subasta a la baja electrónica estar registrado en el SIPE?
6- En las aperturas de sobres que se realizan con presencia física luego de la verificación cuantitativa de las carpetas de los oferentes se otorga la posibilidad a los representantes de los distintos oferentes a revisar las ofertas de las demás empresas habilitándose la posibilidad que en caso que así se desee poder dejar constancias en el acta correspondiente. Como esta previsto en este sistema contemplar la ejecución de ese derecho que tienen los oferentes?
7- La forma de pago de los adherentes podrá ser por planilla a descontar de los haberes del funcionario?
8- El pliego de bases y condiciones dispone: ?Se entenderá por grupos familiares, al titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día que cumpla los 20 años de edad, hasta un máximo de 3 hijos. La disolución y liquidación de bienes y/o el divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de beneficiario/a, a decisión del titular. Asimismo, para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros del grupo familiar a sus hijos el día que cumpla los 20 años si lo tuviere.
9- PREGUNTA: En el párrafo final faltaría agregar?.....para los titulares solteros/as serán tomados como miembros del grupo familiar a sus hijos HASTA el día que cumpla los 20 años si lo tuviere?.
10 -ACLARACION: Del pliego resulta: ?Cobertura de derecho operatorio. (Ver aclaración al final)
Honorarios de los siguientes profesionales: Cirujano, médico ayudante, médico anestesista, equipo de enfermería y otros profesionales, que a criterio del médico cirujano, sean necesarios. Todos estos profesionales deberán pertenecer al plantel de la CONTRATADA. Si el beneficiario quisiera ser atendido por profesionales no habilitados por la CONTRATADA, los honorarios serán abonados por él La CONTRATADA se compromete, en esos casos, cubrir el costo del honorario hasta el monto de sus aranceles internos, con la presentación de los documentos contables y legales.(la letra negrita es nuestra?.
De este párrafo resulta que ? si el beneficiario quisiera ser atendido por profesionales no habilitados por LA CONTRATADA los honorarios serán abonados por él.
Sin embargo a continuación dice que LA CONTRATADA se compromete, en esos casos, a cubrir el costo de los honorarios hasta el monto de su arancel interno generándose una confusión sobre el alcance de lo exigido.
Por ende se solicita aclaración respecto de la cobertura de honorarios en caso que el beneficiario opte por profesionales que no sean de LA CONTRATADA.

Internación aguda quirúrgica o clínica (ver aclaración I de las coberturas) Hasta 40 días por año
Internación quirúrgica o clínica Hasta 40 días por año
Internación para parto Hasta 40 días por año

Luminoterapia ? Incubadora
Fisioterapia Hasta 15 días por año
Hasta 3 sesiones mensuales.
Medicamentos y desechables sumados, en internación Hasta Gs. 1.000.000.- PE
Medicamentos y desechables sumados, en ambulatorio de urgencia

Hasta Gs. 150.000.- PE

? Las consultas con profesionales especialista (no clínicos) no habilitados por LA PRESTADORA DEL SERVICIO MEDICO serán cubiertas por sistema de reembolso, hasta la suma de Gs. 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil) por consulta y hasta 4 (cuatro) consultas por año, por beneficiario. Previa presentación de la documentación legal y contable. Asimismo serán contempladas las ínter consultas con especialistas en internaciones que no pertenezcan al plantel de profesionales habilitados hasta el costo interno contractual de la especialidad.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	05-11-2010

1.-Respuesta: En caso de que el Comité requiera algún tipo de aclaración sobre las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación, dicha aclaración se solicitará por escrito y las respuestas deberán ser igualmente por escrito.
2.-Respuesta: Se debe permitir la inscripción de adherentes en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato
3.-Respuesta: Se deberá cumplir con lo establecido en el PBC
4.-Respuesta: Esta distribuida en cuatro grandes zonas:
Sede Central : Asunción 160 funcionarios aproximadamente distribuidos en Asunción, gran Asunción y área metropolitana
Gerencia Norte 60 funcionarios aproximadamente distribuidos en los siguientes centro de atención Katuete, San Estanislao, Horqueta, Yby Yau, Pedro Juan Caballero, Loreto, San Pedro del Ycuamandyyu, Nueva Germania/Santa Rosa del Aguaray, Chore, Cruce Liberación, Naranjito, General Aquino, Jhugua Rey, Curuguaty, Capiibary, Guayaivi/P. Escobar/ Maracana, Villa Hayes, Loma Plata.

Gerencia Centro Sur 60 funcionarios aproximadamente distribuidos en los siguientes centros de atención Paraguari, Acahay, Arroyos y Esteros, Atyra, Loma Grande, Caapucu, Caraguatay, Carepegua, Ita, Nueva Italia, Paraguari, Pilar

Gerencia Centro 60 funcionarios aproximadamente distribuidos en los siguientes centros de atención Coronel Oviedo, Villarrica, Colonia Independencia, Juan Manuel Frutos, Coronel Oviedo, Cecilio Báez, Yhu, San José de los Arroyos, Itacurubi de la Cordillera, Caazapa, J.E. Estigarribia, San Joaquín, Iturbe

Gerencia Sur Este 60 funcionarios aproximadamente distribuidos en los siguientes centros de atención María Auxiliadora, Coronel Bogado, Fram, Capitán Miranda, San Pedro del Paraná, Pirapo, Itapua Poty, Alto Vera, Yatayty/Natalio, Mayor Otaño, San Rafael del Paraná, María Auxiliadora, Edelira, Santa Rita, Los Cidrales, Hernandarias, Minga Guazu, Minga Pora, Ytaipyte, Juan León Mallorquín,

5.-Respuesta: Si, la misma es un requisito indispensable
6.-Respuesta: En el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, una vez cerrada la misma los documentos pasan directamente al Comité de Evaluación y por ende pasan al estado de confidencialidad, cualquier controversia el proveedor podrá protestar conforme lo establecido en el Titulo octavo de la Ley Nº 2051/03
7.- Respuesta: Los adherentes asi como lo indica el pliego es un trato directo entre el titular y la empresa, debiendo pactarse entre los mismo las forma de pago, la institución no se hace cargo del pago de los mismos.
8.-Respuesta: Se tendrá en cuenta para los titulares solteros/as como miembro del grupo familiar a sus hijos hasta el día que cumpla los 20 años si lo tuviere
9.-Respuesta: El Asegurado correrá por su cuenta con los honorarios de los profesionales que no sea de la contratada, en cuanto a los otros servicios deberá estar cubierto por la aseguradora según PBC
10.-Respuesta: En todos estos casos debe estarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a excepción de la fisioteria que será de de 3 sesiones mensuales
Respuesta. Serán contempladas las ínter consultas en internaciones, con especialistas que no pertenezcan al plantel de

profesionales habilitados, hasta la suma de G. 200.000 por especialista por un evento por año por cada asegurado